

A stylized map of Latin America is shown in the background, outlined in blue and red. Overlaid on the map is the title 'LUPA SOBRE LA REGIÓN' in large, bold, orange capital letters. The word 'REGIÓN' has a circular graphic element inside the letter 'O'.

LUPA SOBRE LA REGIÓN

Nº 1

OTROSCRUZES



Título original:
La lupa Sobre la Región No. 1

- © Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia - Redlad
- © Otros Cruces
- © Felipe Caicedo Otero
- © Loreto Massicot
- © Ángela Rodríguez
- © Elisabet Aylwin
- © Daniel Prieto

Agradecimientos especiales a cada una de las personas miembro de los Comités Nacionales en Brasil, Chile, Haití, México, Nicaragua y Venezuela del proyecto por los aportes sustanciales que hicieron.

Contacto REDLAD

Gina Romero
Directora Ejecutiva
Calle 66 Bis # 2-41 Oficina 204, Bogotá, D.C. – Colombia
C.P. 110231
Tel.: (+57) 3838369
comunicaciones@redlad.org
www.redlad.org

Contacto Otros Cruces

Nicolás Panotto
Director General
Marín 0261, Providencia 7500000. Santiago, Chile

C.P. 7940034
npanotto@otrosruces.org
www.otrosruces.org

Diseño: Diana Cardona - Dulce Juana
dulcejuanavisual@gmail.com





En el marco del proyecto Creer en Plural, la Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia (Redlad) y Otros Cruces (OC) tienen como uno de sus objetivos identificar las principales características de la discriminación por motivos religiosos en América Latina, con énfasis en seis países priorizados de la región: México, Haití, Nicaragua, Venezuela, Chile y Brasil. Para avanzar con el cumplimiento de este objetivo, durante el primer semestre de 2021 el equipo de investigación de REDLAD y OC hizo un primer ejercicio de caracterización de la discriminación en razón de religión, creencia o espiritualidades y restricciones al ejercicio de la libertad religiosa, de creencia y de conciencia.

El siguiente artículo presenta los principales hallazgos de ese ejercicio. El proceso consistió en una revisión de escritorio de fuentes nacionales e internacionales¹ sobre la libertad de religión, culto y creencia, las cuales fueron validadas con aliados locales en cada uno de los países para garantizar la veracidad y confiabilidad de las fuentes analizadas. Hacia el final de esta primera etapa se inició un proceso de consultas nacionales en formato de grupo focal con representantes de diferentes religiones, creencias y espiritualidades en los seis países priorizados. No obstante, los resultados de este proceso de consultas aún no se ven reflejados en el presente artículo y serán presentados en la siguiente actualización de la *Lupa sobre la región*.

¹ Los tipos de fuente estudiados fueron: informes gubernamentales, reportes e informes de organismos multilaterales, informes de sociedad civil, prensa, redes sociales, reportes de instituciones religiosas.



HACIA SOCIEDADES MÁS PLURALES



Latinoamérica experimenta un proceso de diversificación religiosa marcado por una tendencia de crecimiento de personas que se identifican como evangélicas y no creyentes, a costa de una caída en el número de personas que se identifican como católicas. Una muestra se refleja en los resultados de los censos de 2000 y 2010 en Brasil. En el año 2000, 74% de la población se identificaba como católica, mientras que en 2010 sólo 65% se identificaba como tal. Si bien, en el año 2000, el 15% de la población se identificaba como evangélica, en el 2010 el porcentaje creció hasta un 22% (US Department of State, 2019).

En el caso de México, el último censo oficial realizado en 2020 encontró que 77.7% de la población se identificó como católica, comparado con el 82.7% de personas que lo hacían en 2010. Mientras que el 11.2% se identificaron como evangélicos, comparado con el 7.5% de personas que lo hicieron en el 2010. En el caso chileno se experimentó un crecimiento de personas que no se adscriben a ninguna religión, pasando de 18% en 2010 a 35% en 2020 (Latinobarómetro, 2020). La conclusión de Latinobarómetro, según sus criterios de análisis, afirma que, debido a este crecimiento, Chile se transforma en “el país más agnóstico” del continente. Pero dicha conclusión ha sido debatida por especialistas. Más que el incremento del agnosticismo, se podría hablar de una creciente desidentificación con las creencias monopólicas, lo cual da lugar al afianzamiento de espiritualidades alternativas. Los escándalos de corrupción y pedesteria de la iglesia Católica junto con el distanciamiento de las nuevas generaciones de las instituciones tradicionales y jerarquizadas, ayudan a explicar la caída de personas que se identifican con el catolicismo y el crecimiento de quienes no se adscriben a ninguna religión o se identifican como evangélicos.

No obstante, este proceso de diversificación también ha venido acompañado de conflictos por motivos religiosos. Esto parece confirmar los hallazgos del último censo de México en el que el 44% de las mujeres y el 45% de los hombres de 18 años o más creen que mientras más religiones se permitan en el país, también habrá más conflictos sociales.

Este proceso de diversificación, contrario a mejorar el entendimiento y la tolerancia entre religiones y creencias, ha creado también una disputa por ganar influencia en escenarios políticos y sociales. En el escenario político, existe un intento utilitario por parte de candidatos y líderes políticos que buscan capitalizar las bases de miembros de las expresiones religiosas en los procesos electorales. Los grupos evangélicos, caracterizados por una sólida base de seguidores, han experimentado una creciente relevancia política y se han posicionado como plataformas políticas y catapultas electorales. Ello les ha convertido en atractivos objetivos políticos para políticos aspirantes o aquellos que buscan perpetuarse en el poder y necesitan un aliado que les ayude a recuperar su legitimidad. Este fenómeno se evidenció en países como México, Brasil, Venezuela y Nicaragua.

En el caso de Brasil, los sectores evangélicos conservadores fueron un importante aliado en la elección de Jair Bolsonaro como presidente, lo que les ha significado ocupar importantes cargos en el poder ejecutivo. Por otra parte, los grupos evangélicos reconocen su capacidad de influencia, lo que les ha llevado no solo a impulsar agendas de otros candidatos sino adelantar procesos propios para ganar un canal directo en la política. Tal es el caso de Javier Bertucci en Venezuela, cuyo partido Esperanza por el Cambio, logró cuatro diputados principales en la Asamblea Nacional de Venezuela para el período 2021-2026.

En el caso de la iglesia católica, ésta ha demostrado una relación ambivalente con el Estado, contrario a la tradicional relación de apoyo incondicional. Por una parte, la iglesia católica ha sido instrumentalizada por políticos en ejercicio para utilizar los espacios de congregación como plataformas políticas. Por otro lado, la iglesia ha entrado a llenar vacíos en programas y acciones sociales que son responsabilidad del Estado pero ante la inacción de los gobiernos, la iglesia los termina implementando con recursos propios. En el caso de Nicaragua, los espacios católicos como la eucaristía han sido utilizados como plataformas políticas en lo que se han denominado las “misas revolucionarias” apoyadas por el Sandinismo, y ha creado divisiones en el seno de la jerarquía católica por la presencia de líderes como el fallecido cardenal Miguel Obando y Bravo (Menocal, 2018).

En Venezuela, la iglesia católica ha ayudado a aliviar la crisis alimentaria y sanitaria a través de la gestión y donación de alimentos y medicamentos. Esto se ve reflejado en las crecientes tensiones entre el gobierno y algunos líderes católicos, y en

el hecho de que actualmente en Venezuela la ciudadanía tiene mayor percepción de confianza en la iglesia católica (74%) que en el gobierno (24%) (Latinobarómetro, 2019).

Entonces, ante un escenario caracterizado por la diversificación de creencias, el surgimiento de nuevas fuerzas religiosas y políticas y el distanciamiento de alianzas tradicionales, ¿cómo se entiende la discriminación y la violencia por motivos religiosos en América Latina? El surgimiento de nuevas fuerzas religiosas y políticas ha hecho que los discursos y apelaciones religiosas no sean sólo epicentros de violencia en contra sino también generadores de violencia en la búsqueda por imponer una serie de valores y creencias pertenecientes a aquella religión o creencia con mayor poder de influencia. Mientras tanto, la diversificación de las creencias religiosas ha aumentado el número de pequeños grupos de ciudadanos que no cuentan con representación política ni la capacidad de defensa frente a la visión homogeneizadora de la religión o creencia con mayor poder de influencia.

En síntesis, la discriminación por motivos religiosos en América Latina tiene dos grandes aristas: la religión y creencias como legitimadoras de la discriminación, y la religión y creencias como víctimas de la discriminación (ver gráfico 1). En el texto a continuación se profundiza en las dos aristas, producto de la investigación de escritorio mencionada al inicio del texto. En la parte final del texto, se destacan algunos casos de buenas prácticas identificadas que sirven como contrapeso a la discriminación impulsada por movimientos religiosos y también a la violencia que sufren las personas practicantes de ciertas religiones.

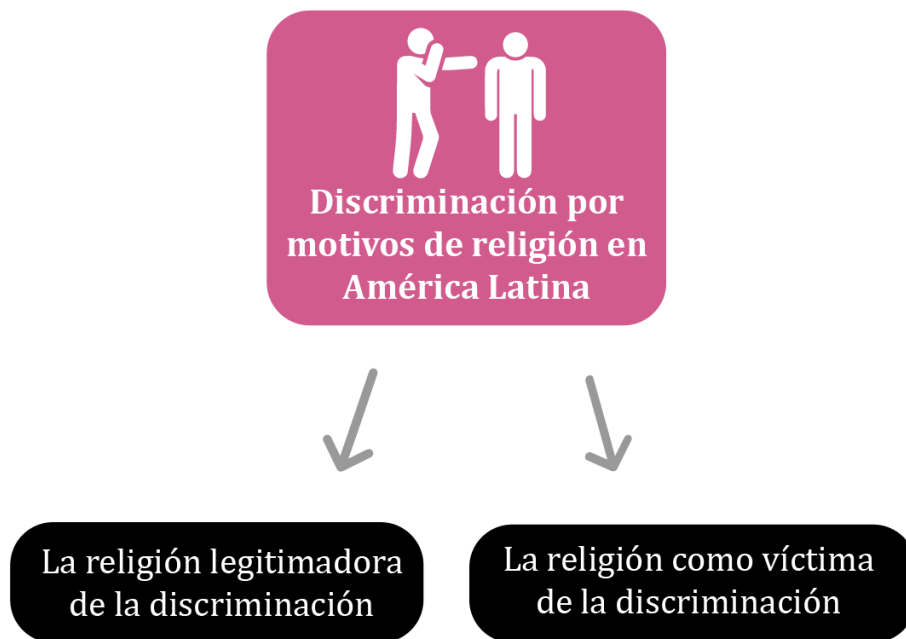


Gráfico 1: Características de la discriminación por motivos de religión en América Latina

LA RELIGIÓN COMO LEGITIMADORA DE LA DISCRIMINACIÓN



El posicionamiento de representantes o movimientos de corte religioso en las altas esferas de la política ha permitido a sus miembros, particularmente religiosos de tendencia conservadora, ejercer una doble presión asfixiante al goce pleno de otros derechos. De esta manera, presionan desde los poderes legislativo y ejecutivo para imponer una agenda de derechos desde su perspectiva moral, y al mismo tiempo, sus movimientos de base presionan a otros tomadores de decisión para proteger esta misma agenda. Es así como todas aquellas religiones, creencias o agendas políticas diferentes o contrarias a las impulsadas por estos movimientos religiosos pierden toda capacidad de incidencia, protección y garantía al goce pleno de sus derechos fundamentales.

Como se mencionó anteriormente, la presión desde el legislativo se da gracias a que movimientos católicos y evangélicos de tendencia conservadora han comenzado a capitalizar su base de miembros para elegir candidatos en el poder legislativo y así poder avanzar en agendas propias de forma directa. Lo anterior se ve evidenciado en el caso de Venezuela cuando el 3 de febrero de 2021, Jorge Rodríguez, presidente de la Asamblea Nacional (AN), se reunió con líderes de iglesias católicas y evangélicas del país y en dicha reunión el diputado Alfonso Campos, pastor de la iglesia cristiana Maranata de Caracas propuso a la AN el desarrollo de la Ley de Religión y Cultos que incluya el reconocimiento de la Iglesia Cristiana Evangélica como una religión y no como una asociación civil como están actualmente (...) y un documento contentivo de propuestas específicas fue entregado por el pastor Miguel Mora, entre las que resaltan: garantizar derecho vida desde la concepción (...) y defender el matrimonio original entre hombre y mujer para garantizar la continuidad de la especie humana” (Asamblea Nacional de Venezuela, 2021).

La presión también se da desde el ejecutivo y ello se logra gracias a que, a cambio del apoyo electoral que ofrecen algunos líderes evangélicos y católicos, los candidatos electos impulsan las agendas temáticas de estos líderes. En Brasil, la consolidación del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos (MMFDH), estuvo fuertemente marcado por un enfoque judeocristiano conservador en torno a las políticas públicas sobre derechos humanos (Ferreira, 2019). Es más, la ministra a cargo, Damares Alves, es una figura reconocida en el mundo evangélico conservador.

Finalmente, la presión también continúa desde las bases. En el caso de Chile, la organización Acción Familia, de corte conservador-cristiano, ha divulgado diversos artículos en contra del aborto, la homosexualidad y la “ideología de género”. También, han publicado libros, como “55 Preguntas y respuestas contra el Aborto que todos los chilenos deben conocer” del año 2011, y “En defensa de una Ley Superior ¿Por qué debemos oponernos al pseudo ‘matrimonio’ y al Movimiento homosexual?” del 2004, entre otros. En el caso de Venezuela, el 22 de marzo de 2021 la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV) emitió un comunicado² en el cual alertaba sobre la búsqueda de imponer una mentalidad contraria al derecho a la vida y la integridad de la persona humana. Según la CEV, esto se debe a las iniciativas encaminadas a legalizar el aborto y el matrimonio igualitario en el país, a los cuales la CEV se refiere como “eutanasia e ideología de género”.

Todas estas presiones se traducen en un discurso nacional impulsado desde las bases y las esferas más altas de la política que obstaculiza el avance para el goce pleno de derechos. Además, construye una realidad para los ciudadanos alejados de estos debates en la que parece que la única realidad es aquella impulsada por los movimientos y partidos políticos de tendencia católica y evangélica conservadora (ver gráfico 2).

En el caso de la protección a la identidad de género y la diversidad sexual, se identificaron diferentes mecanismos desde los cuales los movimientos y partidos conservadores buscan obstaculizar el goce pleno de este derecho. Por ejemplo, en el caso de Brasil, los tomadores de decisión en el poder ejecutivo han eliminado el presupuesto de las políticas públicas dirigidas a las comunidades LGBTIQ+ (Ramos, 2021). En el caso de Chile, en el año 2017 hubo una manifestación contra la homosexualidad y la transexualidad, organizada por el Observatorio Legislativo Cristiano. La organización, llevó a cabo una intervención social que consistió en la circulación de bus por las ciudades de Santiago y Valparaíso –denominado “Bus de la Libertad”³– que en sus costados llevaba escrito “Si naces hombre, eres hombre.

² El comunicado puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://conferenciaepiscopalvenezolana.com/downloads/comunicado-de-la-comision-permanente-del-episcopado-venezolano-grandes-valores-humanos>

³ El bus es propiedad de una organización no gubernamental española llamada Hazte Oír, asociación de derecha, católica y conservadora.

Si eres mujer, seguirás siéndolo”, “Nicolás tiene derecho a un papá y una mamá”⁴, entre otras (T13, 2017). Ello confirma la tendencia a presionar desde las bases y desde el poder político para restringir el goce de derechos que no encajan dentro de la agenda moral de los movimientos y partidos religiosos conservadores en la región.

Otros derechos también experimentan esta doble presión como el caso de los sexuales y reproductivos, y en general los de las mujeres. En el caso de Nicaragua, la Ley contra la violencia de género, Ley No. 779, fue muy criticada en su momento debido a que las Iglesias evangélica y católica afirmaban que dicha legislación destruía el matrimonio y la familia porque no permitían una mediación (Fernandez, 2014). De hecho, en mayo del 2013 “Un grupo de abogados independientes y miembros de la iglesia evangélica Asamblea de Dios realizaron un plantón ante la Suprema Corte para protestar contra esa ley que castiga la violencia de género por considerar que crea desigualdad entre el hombre y la mujer y desintegra a la familia.” (EFE, 2013). En septiembre del 2013, la Asamblea decidió modificarla y aceptó que en estos casos de violencia existiera la posibilidad de mediación, ignorando las solicitudes realizadas por organizaciones de la sociedad civil y feministas dado que esta acción puede poner en una posición vulnerable a la víctima (Torrez, 2021).

En Chile ha existido un claro enfrentamiento entre las perspectivas religiosas conservadoras y el avance en derechos sexuales y reproductivos, tanto desde grupos y organizaciones religiosas, como en las discusiones formales a nivel de Gobierno en torno a leyes que garantizan estos derechos. En ambos casos, la argumentación contra estos derechos y las leyes que los garantizan se sustentan en valores religiosos y refiriéndose a su carácter “antinatural” (Galaz et al., 2018).

Estos hechos demuestran que la religión y los argumentos religiosos son instrumentalizados para ejercer presión política encaminada a la protección de las agendas de derechos promovidas por sectores católicos y evangélicos. Resulta importante destacar que en el proceso de investigación no se registra presencia relevante en política de otras creencias diferentes a estas dos.

⁴ Aludiendo a “Nicolás tiene dos papás”, cuento infantil que narra la historia de un niño criado en una familia homoparental.

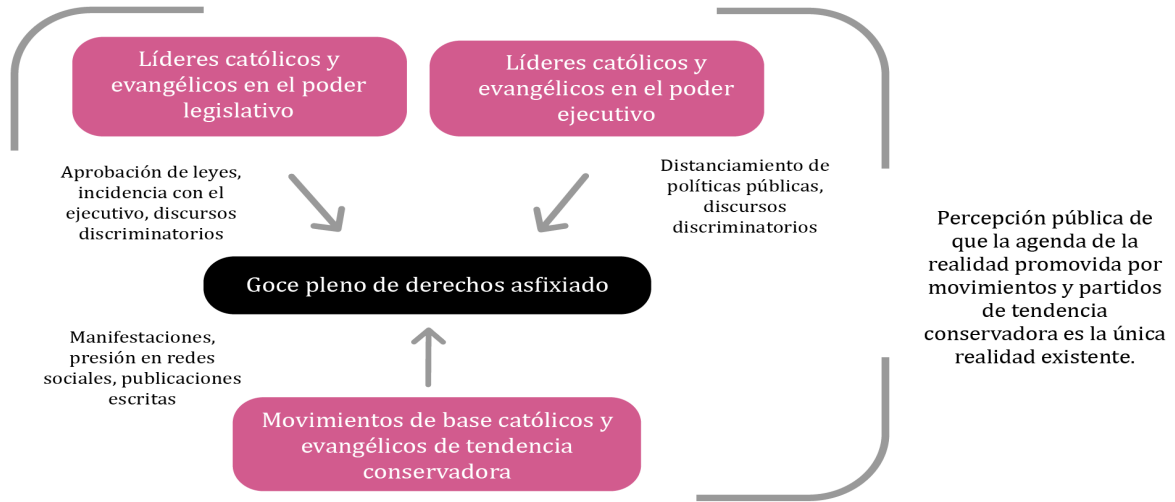


Gráfico 2: Una doble presión que obstaculiza el goce pleno de derechos.

RELIGIONES Y CREENCIAS COMO VÍCTIMAS DE LA DISCRIMINACIÓN



En un panorama donde líderes católicos y evangélicos experimentan cada vez más popularidad y poder político, resulta confuso entender entonces por qué las religiones y creencias continúan siendo víctimas de discriminación. El primer punto para comprender esta realidad es la diversidad religiosa de América Latina. En el continente no solo existen personas que se identifican como católicas o evangélicas, sino también como santeras, agnósticas, judías, musulmanas, practicantes del candomblé y de religiones de matriz africana, entre otras. Esto conecta con el segundo punto para comprender el fenómeno de la discriminación y es la necesidad de diferenciar entre religiones y creencias mayoritarias (catolicismo, evangélicos) de las minoritarias (judaísmo, islamismo, angnosticismo, religiones de matriz africana, entre otras). En América Latina y como producto del proceso de investigación, se encontró que las posibles causales de la discriminación contra las religiones y creencias son diferentes dependiendo si es contra una religión o creencia mayoritaria o contra una religión o creencia minoritaria.

La discriminación contra religiones mayoritarias se da por motivos políticos cuando las opiniones o intereses de sus líderes chocan con las de los gobernantes o políticos. Por otro lado, la discriminación contra las religiones o creencias minoritarias se da por el hecho mismo de tener una creencia diferente a la mayoritaria (ver gráfico 3).

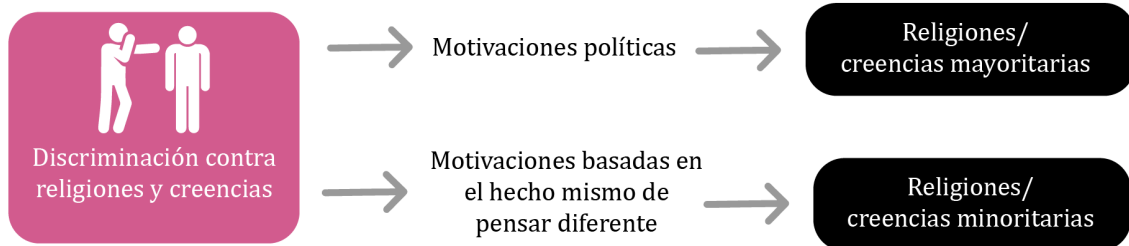


Gráfico 3: Causales de discriminación diferenciadas

El Estado y las mismas religiones, a través de sus líderes y personas que se identifican como practicantes, son los dos principales actores identificados como implementadores de acciones discriminatorias contra otras religiones o creencias. En ambos casos se registran las dos causales que detonan acciones discriminatorias (por motivos políticos y por el hecho mismo de creer).

En el caso del Estado, las acciones discriminatorias que adelanta contra religiones o creencias mayoritarias tienen una motivación política. En Nicaragua, con la llegada de la pandemia por COVID-19 y frente a la postura del gobierno Ortega-Murillo de no tomar ninguna medida para contrarrestar la propagación del virus, la iglesia católica optó por una postura de autocuidado y promoción de la cuarentena, intentando crear un centro médico, acción que el gobierno finalmente prohibió. A su vez, la vicepresidenta Rosario Murillo llevó a cabo una campaña de desprestigio contra los obispos a los cuales denominó como “demonios que pregonan el odio” (OLIRE, 2020).

En el caso de Venezuela, uno de los mecanismos de control que utiliza el gobierno es a través de la provisión de bienes y servicios esenciales a la población mediante la utilización obligatoria de un Carnet de la Patria. Retirar este carnet es una forma de castigo para las personas que critican o se manifiestan contra el gobierno, y se constituye entonces en un mecanismo de control social. En este contexto, las organizaciones religiosas, especialmente católicas y dedicadas a la ayuda humanitaria, son vistas como una amenaza por el gobierno. Esto se debe a que su ayuda puede llegar incluso a personas a las cuales les fue retirado su Carnet de la Patria por lo que de cierta manera invalidan este mecanismo de control social. Además, la predicación, enseñanza y demandas hechas por los líderes religiosos que contradicen la ideología de la revolución bolivariana se consideran una traición que merece ser sancionada (OLIRE, 2019).

Por otra parte, la discriminación del Estado contra las religiones minoritarias se da por el hecho mismo de creer diferente. En el caso de Haití, las comunidades religio-

sas reciben reconocimiento civil al hacer un registro ante el Ministerio de Cultos. Sin embargo, en el caso del Vudú y el Islam no es así. A pesar de que el Vudú cuenta con una gran historia en la cultura haitiana, sólo hasta el 2003, durante el mandato del presidente Jean-Bertrand Aristide, esta religión fue reconocida como oficial. De acuerdo al Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre Libertad Religiosa en Haití (2019), representantes de la Federación Haitiana de Vudú han alegado que solo 20 de sus sacerdotes han sido reconocidos por el ente encargado; debido a esto algunos matrimonios no son válidos ante el derecho civil. En el caso de México, según el censo de 2020, la población afrodescendiente que vive en México y tiene una religión distinta a la católica, es de 418 mil personas (el 62.4% mujeres y el 37.6% hombres). Entre esta población, la prevalencia de negación de al menos un derecho en los últimos cinco años fue de 29.7% mayor que entre aquellas de otra religión. Como se evidencia en el caso de Haití y México, la discriminación no tiene una causal clara ni explicación de parte de las autoridades, por tanto se constituye como discriminación por el hecho mismo de no estar enmarcados en los parámetros institucionales y formales de las religiones mayoritarias.

En el caso de líderes y practicantes de una religión como actores que discriminan a otras creencias, nuevamente se encontró que se cumplen las dos causales según el tipo de religión a la que se discrimine. En el caso de la discriminación o conflicto entre religiones mayoritarias e incluso al interior mismo de una religión mayoritaria, ésta se da por motivos políticos. Tal es el caso de Nicaragua, donde se identificaron fracturas al interior de la iglesia católica por el apoyo que algunos de sacerdotes reciben del gobierno y por el uso de símbolos católicos con fines políticos (Menocal, 2018). Como fue identificado en la investigación de Brasil, lo que ha ocurrido en muchos casos es que la relación entre practicantes de diferentes religiones se ha deteriorado por “la competencia intensa que se ha dado entre las asociaciones religiosas por el reclutamiento de fieles” (Garma, 2007). Entendiendo que una mayor base de fieles se traduce en mayor capacidad de influencia política por la relación utilitaria que fue descrita al inicio de este texto, se puede afirmar que incluso la competencia que existe por reclutar fieles tiene una motivación política.

Mientras tanto, la discriminación y violencia de líderes y practicantes de una religión contra otra minoritaria también están dadas por el hecho mismo de creer diferente. En Brasil, se sostiene que el crecimiento de los ataques contra practicantes de religiones de matriz africana está relacionado con el crecimiento de grupos evangélicos y pentecostales en los barrios de menores ingresos en Brasil, cuyos miembros son a su vez miembros de pandillas. Éstos se basan en prejuicios culturales para iniciar campañas violentas contra grupos de quienes acusan de promover creencias contrarias a su Dios (BBC, 2020). En Haití, algunas iglesias evangélicas han creado campañas de desprestigio contra el Vudú y han compartido

el pensamiento de que la inestabilidad política y la pobreza se deben a que el país se encuentra “poseído” (CNN, 2017). De acuerdo al líder supremo del vudú haitiano, Max Beauvoir, al menos 45 sacerdotes y sacerdotisas vudú fueron asesinados debido a que se les culpó de usar el vudú para contaminar personas durante el brote de cólera en 2010. Beauvoir denunció negligencia por parte de las autoridades para detener los linchamientos y castigar a las personas responsables (Reuters, 2010). Estas acciones violentas y discriminatorias tienen un alto componente cultural de mitos y prejuicios sobre religiones diferentes a la mayoritaria sobre las que se tiene poco conocimiento. De ahí una de las sugerencias ya mencionadas es que para frenar la discriminación y violencia contra religiones minoritarias es necesario una campaña de sensibilización para eliminar todo prejuicio cultural sobre lo que se considera diferente o desconocido.

La discriminación contra practicantes de una religión o creencia entonces tiene dos causales diferentes según la religión o creencia que sea discriminada (mayoritaria - causales políticas; minoritarias - causales por el hecho mismo de creer diferente). Las formas de discriminación varían dependiendo si quien discrimina es un actor estatal o un actor no estatal (ver gráfico 4).

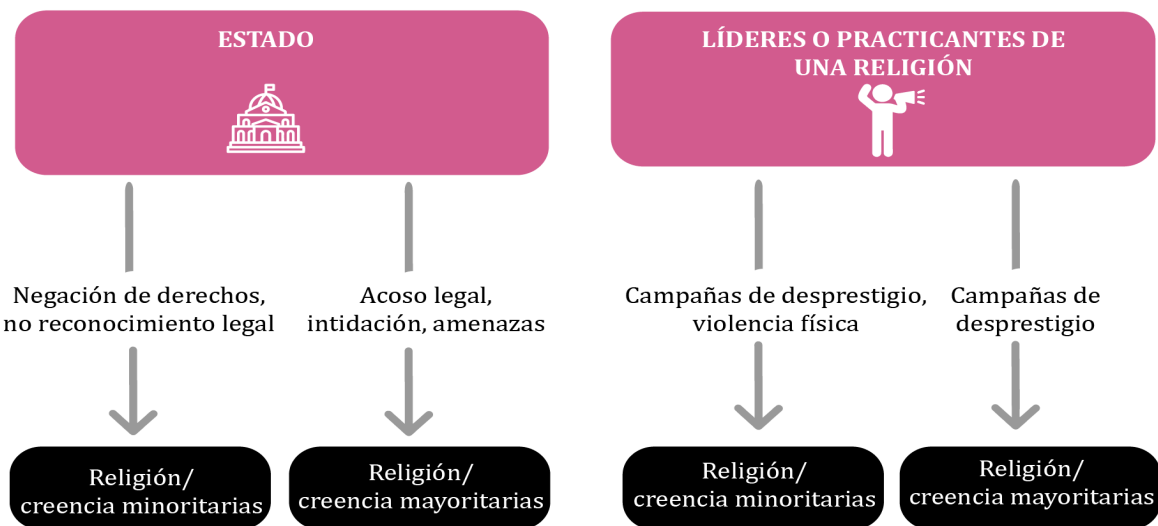


Gráfico 4: formas de discriminación contra religiones según actor que discrimina.

BUENAS PRÁCTICAS



América Latina es una región que ha avanzado en la implementación de acciones enfocadas en la protección de la libertad de religión, creencia y conciencia. Estas acciones pueden dividirse en acciones de diálogo, educación y protección estatal.

Las acciones más populares son aquellas de diálogo enfocadas en lograr un mayor entendimiento y cooperación entre las religiones y entre éstas y otros sectores sociales. En Chile se rescata la creación de la Asociación Chilena de Diálogo Interreligioso (ADIR), que permite el diálogo inclusivo entre una amplia variedad de creencias y no exclusivamente aquellas que se enmarcan en la cosmovisión judeocristiana, destacando la inclusión de pueblos originarios, muy relevante para el contexto latinoamericano.

En el caso de Venezuela destaca la relación interreligiosa como una manera de afrontar la crisis actual. En noviembre de 2019 se anunció la creación de un Consejo Interreligioso Social para enfrentar la crisis social. Se trata de una organización conformada por representantes de la Iglesia católica, evangélica, anglicana, adventista, judía y organizaciones sociales. Algunas de las tareas claves de este consejo son promover la dignidad humana y ejecutar respuestas oportunas de asistencia humanitaria para la población vulnerable.

En Brasil destaca a nivel regional, la organización de parte de la Secretaría de Justicia del Estado de São Paulo del Foro Interreligioso por una Cultura de Paz y Libertad de Creencia. Este es un Foro Interreligioso para enfatizar la importancia de establecer un espacio democrático para el diálogo interreligioso y promover el respeto a la libertad de creencias religiosas y no religiosas, que pasó a ser un foro permanente subordinado a la Secretaría de Justicia mediante la Ley N°14.947, en 2013. Los miem-

bros del Foro Interreligioso fueron nominados por aproximadamente 30 grupos religiosos, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, autoridades públicas del Estado, universidades, organizaciones sin fines de lucro y ONG, teniendo por objetivo implementar políticas para combatir la intolerancia religiosa y difundir una cultura de paz.

Además de las instancias de diálogo, México ha destacado en las acciones de educación con la creación de la serie Kipatla, que a través de cuentos y programas televisivos que fueron promovidos en Canal Once, ha logrado posicionar la inclusión y respeto a la diversidad. También el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) cuenta con un sitio en línea llamado Conéctate cuyo propósito es ampliar los servicios de sensibilización y formación en el derecho a la igualdad y no discriminación. Su objetivo principal es informar y sensibilizar al personal de la Administración Pública Federal (APF), Estatal y Municipal, así como integrantes de la sociedad civil y población en general en materia del derecho a la igualdad y no discriminación para identificar, prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias que puedan incurrir en su entorno laboral, social y familiar. En Brasil, con la Ley 9394 de 1996 se busca la protección de las minorías religiosas dentro de los ambientes educativos, de manera que se estipula la necesidad de respetar la diversidad religiosa de Brasil, de enseñar la cultura e historia de las tradiciones afrobrasileñas y se prohíbe cualquier tipo de proselitismo religioso dentro de los espacios escolares.

Finalmente, están las acciones de protección estatal en las que destacan Chile y Brasil. En el ámbito legal, en el caso de Chile la Ley N°19.638 (1999), conocida como la Ley de Culto, se refiere tanto a la libertad religiosa como a la aconfesionalidad del Estado chileno, garantizando la libertad religiosa y de culto, rechazando la discriminación por motivos religiosos, y extendiendo los beneficios de la iglesia católica al resto de confesiones religiosas existentes, teniendo así acceso todas las religiones a adquirir la personalidad jurídica dederecho público. En Brasil, el 12 de marzo de 2021, la Policía Federal de Brasil lanzó la operación Shalom, una iniciativa destinada a combatir el crimen o las prácticas que incitan al crimen por motivos de intolerancia étnica, religiosa o de nacionalidad. En el marco de esta operación, la Policía Federal del Estado de Río de Janeiro allanó la iglesia Pentecostal Geração Jesus Cristo dado que su pastor, Tupirani da Hora Lones, fue grabado en 2020 pidiendo por otro holocausto.

CONCLUSIONES



América Latina es una región con una creciente diversidad religiosa que no está exenta de conflictividad por motivos de religión. Adicional a la visión que se tiene sobre los actores religiosos como víctimas de intolerancia y discriminación por su creencia o religión, es importante enfatizar en la discriminación que se promueve también desde los actores religiosos. Los movimientos y partidos políticos que se han originado al interior de comunidades religiosas han ganado cada vez más terreno en los espacios de toma de decisión en los países estudiados. Ello está creando una presión multidimensional a la protección y goce pleno de derechos como los sexuales y reproductivos, los derechos de las mujeres y las identidades de género y diversidades sexuales. En ese sentido, es necesario crear instancias que logren aliviar esa presión mediante un trabajo articulado con los sectores más progresistas de las dos expresiones mayoritarias - católica y evangélica - desde las instancias de toma de decisión política y desde los movimientos de base.

Por otra parte, persisten acciones discriminatorias y violentas contra líderes o practicantes de las diferentes religiones existentes en América Latina. Las causales para estas vulneraciones son diferentes si se trata de religiones mayoritarias o minoritarias. Mientras las acciones vulneradoras de derecho contra religiones o creencias mayoritarias tienen una motivación política, contra las religiones o creencias minoritarias tienen una motivación por el simple hecho de creer diferente. En este sentido, en el proceso de formulación de planes y proyectos para impulsar la tolerancia religiosa en el continente también es necesario diferenciar las acciones según el grupo al que esté dirigido. Las acciones para frenar la discriminación contra religiones o creencias mayoritarias deberían estar más enfocadas a instancias de diálogo, particularmente de entendimiento político. Mientras tanto, las acciones para frenar la discriminación contra

religiones o creencias minoritarias deberían estar enfocadas en que la sociedad en general reconozca sus prácticas, costumbres, y cosmogonía, con el propósito de sensibilizar sobre su existencia y la importancia de proteger la diversidad en un país.

Los países de la región vienen implementando acciones para proteger y promover el derecho a la libertad de religión, culto y creencia. Estas acciones han estado enfocadas principalmente en espacios de diálogo sobre los cuales es necesario indagar para medir su verdadero impacto en frenar o mitigar la discriminación o violencia por motivos de religión o creencia.

En los próximos meses, el equipo implementador del proyecto Creer en Plural profundizará en estos hallazgos a través de la sistematización de los resultados de las consultas nacionales que se adelantaron con representantes de diferentes religiones y creencias en los 6 países estudiados. Si desea obtener más información sobre el proyecto o los pasos siguientes en el proceso de investigación, favor contactar a secretariado@redlad.org.



Bibliografía

- Asamblea Nacional de Venezuela. (2021, febrero 3). *Comisión para el Diálogo recibe apoyo y propuestas de iglesias cristianas evangélicas*. Asamblea Nacional de Venezuela. <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/comision-para-el-dialogo-recibe-apoyo-y-propuestas-de-iglesias-cristianas-evangelicas>
- Fernandez, J. (2014, marzo 18). *Las feministas analizan la Nicaragua de Daniel Ortega: "Un país sin instituciones, una ciudadanía sin derechos"*. Diagonal. <https://www.diagonalperiodico.net/global/22140-movimiento-feminista-denuncia-la-deriva-conservadora-ortega.html>
- Ferreira, L. (2019, enero 11). *Governo Bolsonaro tem início com pasta dos Direitos Humanos hiperconectada a discurso evangélico*. Genero Numero. <https://www.generonumero.media/governo-bolsonaro-tem-inicio-com-pasta-dos-direitos-humanos-hiperconectada-discurso-evangelico/>
- Galaz, C., Sepúlveda, M., Poblete, R., Troncoso, L., & Morrison, R. (2018, marzo 15). Derechos LGTBI en Chile: tensiones en la constitución de otredades sexualizadas. *Psicoperspectivas*, 17(1), 1-11. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psicop/v17n1/0718-6924-psicop-17-01-00006.pdf>
- Garma, C. (2007, marzo). Diversidad religiosa y políticas públicas en América Latina. *Revista Cultura y Religión*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2785589.pdf>
- Latinobarómetro. (2020). *INFORME LATINOBARÓMETRO CHILE 1995-2020*. Latinobarómetro. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Menocal, J. (2018, julio). *Desafíos éticos y políticos en Nicaragua*. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Retrieved julio 20, 2021, from <http://repositorio.uca.edu.sv/jspui/bitstream/11674/1784/1/RC2018%20Jul-Dic%20F.pdf>
- Ramos, H. (2021, febrero 1). *Comunicación personal* [Entrevista virtual].
- Torrez, C. (2021, enero 30). *Ley 779 lleva tres reformas, y cada una la aleja más de combatir violencia machista*. Confidencial. <https://www.confidencial.com.ni/nacion/ley-779-lleva-tres-reformas-y-cada-una-la-aleja-mas-de-combatir-violencia-machista/>
- US Department of State. (2019). *2019 Report on International Religious Freedom: Brazil*. US Department of State. <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/brazil/>

OTROS **CRUCES**

